



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INGE-
NIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN COMPA-
ÑIA LIMITADA.

5 CAPITAL ANTERIOR S/ 100.000,00 CAPITAL ACTUAL S/900.000,00

6 CAPITAL AUMENTADO S/1.000.000,00

7 NUMERO: III.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Pro-
8 vincia de "enabí, República del Ecuador, hoy día, Viernes -
9 cinco de Febrero de mil novecientos ochenta i ocho, ante mí
10 doctore Vicente Alarcón de Guillén, Notaria Pública Cuarta
11 del Cantón, y demás testigos que el final se expresarán, con
12 parece por una parte, por los derechos que representa, el se-
13 ñor Gregorio Mendoza Cedeño, cesado, en su calidad de Geren-
14 te General de la Compañía Ingeniería y Construcciones DAVE-
15 MEN Compañía Limitada, conforme se acredite con el documento
16 que me presente y que se insertará más adelante a este regis-
17 tro; El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
18 edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y o-
19 bligarse, a quien de conocer doy fé. Bien instruido con el
20 objeto, naturaleza y resultados de esta escritura, que proce-
21 de a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar
22 fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que
23 sea elevado a escritura pública, la que copiada dice así: EL
24 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su car-
25 go, sírvase incluir una más de la cual consta el Aumento de
26 Capital Social y Reforma del Estatuto Social que se opera en
27 la Compañía Ingeniería y Construcciones DAVEMEN Compañía Li-
mitada y que se encuentra contenida en las normas y estipula-

D. Vicente Alarcón de Guillén
NOTARIA

1 ~~ciones que a continuación se detallan: PRIMERA: Comperecientes.~~
2 Comperece al otorgamiento de la presente escritura, el señor
3 Gregorio Mendoza Cedeño, por los derechos que representa de la
4 Compañía Ingeniería y Construcciones DAVAMEN Compañía Limitada,
5 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
6 misma, como lo acredita con el nombramiento que debidamente
7 inscrito se agrega al presente instrumento para su protocoli-
8 zación. El compereciente es ecuatoriano, mayor de edad,
9 de estado civil casado, y cuenta con la capacidad civil sufi-
10 ciente cual en derecho se requiere para contratar y obligar-
11 se. SEGUNDA : Antecedentes. A) Mediante Escritura Pública de
12 veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco,
13 otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, ins-
14 crita en el Registro Mercantil del cantón Mante el tres de -
15 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó
16 la Compañía Ingeniería y Construcciones DAVAMEN Compañía Li-
17 mitada, con un Capital social de CIENTO MIL SUORES (S/100.000,
18 00), dividido en cien participaciones de un mil suores cada -
19 una; B) mediante Escritura Pública de dos de Octubre de mil
20 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercan-
21 til del cantón Mante el siete de Abril de mil novecientos -
22 ochenta y siete, se procedió a la cesión de participaciones
23 C) A la fecha el Capital social de la Compañía Ingeniería -
24 y Construcciones DAVAMEN Compañía Limitada, se encuentra in-
25 tegramente suscrito y pagado de conformidad al siguiente de-
26 talle: SOCIO Marcos Dávila C. CAPITAL SUSCRITO Treinta mil
27 suores (S/30.000,00), CAPITAL PAGADO Treinta mil suores -
28 (S/ 30.000,00); SOCIO Jimmy Vélez A. CAPITAL SUSCRITO Veinte



mil sueres (S/ 20.000,00), CAPITAL PAGADO Veinte mil sueres
 (S/ 20.000,00); SOCIO Gregorio Mendoza O, CAPITAL SUSCRITO -
 Veinte mil sueres (S/ 20.000,00), CAPITAL PAGADO Veinte mil
 sueres (S/ 20.000,00); SOCIO Manuel Mendoza V. CAPITAL SUS-
 CRITO Diez mil sueres (S/ 10.000,00), CAPITAL PAGADO Diez -
 mil sueres (S/ 10.000,00); SOCIO Víctor H. Sacoto P. CAPITAL
 SUSCRITO Cinco mil sueres (S/ 5.000,00), CAPITAL PAGADO Cin-
 co mil sueres (S/ 5.000,00); SOCIO Dálcito García O. CAPITAL
 SUSCRITO Cinco mil sueres (S/ 5.000,00), CAPITAL PAGADO -
 Cinco mil sueres (S/ 5.000,00); SOCIO Miriam E. Valdivieso
 S. CAPITAL SUSCRITO Diez mil sueres (S/ 10.000,00), CAPITAL
 PAGADO Diez mil sueres (S/ 10.000,00), TOTAL CAPITAL SUSCRI-
 TO Cien mil sueres (S/ 100.000,00), TOTAL CAPITAL PAGADO -
 Cien mil sueres (S/ 100.000,00). C) La Junta Universal de -
 Socios de la Compañía Ingeniería y Construcciones DAVENEN -
 Compañía Limitada, en sesión celebrada en la ciudad de Por-
 toviejo el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta
 y siete, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1. Elevar
 el Capital Social de la Compañía en la suma de NOVECIENTOS
 MIL SUERES (S/ 900.000,00) con lo que dicho Capital sería
 de UN MILLON DE SUERES (S/ 1'000.000,00); 2. Aceptar la -
 suscripción y pago del Capital que hacen todos y cada uno -
 de los socios, señores: Marcos Dávila Cedeño, Jinny Vélez -
 Alarcón, Gregorio Mendoza Cedeño, Manuel Mendoza Vélez, Ví-
 ctor Hugo Sacoto Pico, Dálcito García Cedeño y Miriam Eliza
 Valdivieso Colórzano, en el Aumento de Capital que se
 opera en la Compañía; 3.- Reformar el Estatuto Social de la
 Compañía Ingeniería y Construcciones DAVENEN Compañía Limi-

Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
 NOTARIA

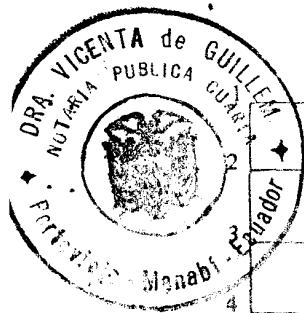
tada, específicamente el monto de Capital Social; y, 4.- Autorizar al señor Gregorio Mendoza Cedeño, Gerente General y Representante Legal de la misma, para que otorgue la escritura pública que contenga el aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social acordado por la presente Junta. TERCERA.- Aumento de Capital Social.- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior el señor Gregorio Mendoza Cedeño, en su calidad de Gerente General de la Compañía Ingeniería y Construcciones CAVERMAN Compañía Limitada, declara aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de NOVECIENTOS MIL SUQUES (S/ 900.000,00), con lo que dicho Capital Social alcance a la suma de UN MILLON DE SUQUES (S/1'000.000,00) y queda integrado de la siguiente manera: SOCIO Marcos Dávila C. CAPITAL ANTERIOR Treinta mil suques (S/ 30.000,00) SUSCRIPCION AUMENTO Diecieros setenta mil suques (S/. - 270.000,00), CAPITAL PAGADO AUMENTADO Ciento treinta i cinco mil suques (S/ 135.000,00), POR PAGAR CAPITAL Ciento treinta i cinco mil suques (S/ 135.000,00), CAPITAL SOCIAL TOTAL Treccientos mil suques (S/ 300.000,00); SOCIO JIMMY VELLEZ A. CAPITAL ANTERIOR Veinte mil suques (S/20.000,00).- SUSCRIPCION AUMENTO Ciento ochenta mil suques (S/180.000,00) CAPITAL PAGADO AUMENTADO Noventa mil suques (S/90.000,00), - POR PAGAR CAPITAL Noventa mil suques (S/90.000,00), CAPITAL SOCIAL TOTAL Dieccientos mil suques (S/ 200.000,00); SOCIO - Gregorio Mendoza C., CAPITAL ANTERIOR Veinte mil suques (S/. 20.000,00), SUSCRIPCION AUMENTO Ciento ochenta mil suques - (S/ 180.000,00), CAPITAL PAGADO AUMENTADO Noventa mil suques (S/ 90.000,00), POR PAGAR CAPITAL Noventa mil suques (S/. -



3.000,00), CAPITAL SOCIAL TOTAL Doscientos mil sucres (S/
 200.000,00); SOCIO Manuel Mendoza V., CAPITAL ANTERIOR Diez
 mil sucres (S/ 10.000,00), SUSCRIPCION AUMENTO Noventa mil
 4 sucres (S/90.000,00), CAPITAL PAGADO AUMENTADO Cuarenta i -
 5 cinco mil sucres (S/45.000,00), POR PAGAR CAPITAL Cuarenta
 6 i cinco mil sucres (S/45.000,00), CAPITAL SOCIAL TOTAL Cien
 7 mil sucres (S/100.000,00); SOCIO Víctor H. Sacoto F., CAPITAL
 8 ANTERIOR Cinco mil sucres (S/5.000,00), SUSCRIPCION AUMENTO
 9 Cuarenta i cinco mil sucres (S/45.000,00), CAPITAL PAGADO AU
 10 MENTADO Veinte i dos mil quinientos sucres (S/22.500,00), -
 11 POR PAGAR CAPITAL Veinte i dos mil quinientos sucres (S/. -
 12 22.500,00), CAPITAL SOCIAL TOTAL Cincuenta mil sucres (S/
 13 50.000,00); SOCIO Delcinto García C. CAPITAL ANTERIOR Cinco -
 14 mil sucres (S/ 5.000,00), SUSCRIPCION AUMENTO Cuarenta i -
 15 Cinco mil sucres (S/45.000,00), CAPITAL PAGADO AUMENTADO Vein
 16 te i dos mil quinientos sucres (S/22.500,00), POR PAGAR CA-
 17 PITAL Veinte i dos mil quinientos sucres (S/22.500,00), CAPI
 18 TAL SOCIAL TOTAL Cincuenta mil sucres (S/50.000,00); SOCIO-
 19 MIRIANA E. Valdivieso E., CAPITAL ANTERIOR Diez mil sucres -
 20 (S/10.000,00), SUSCRIPCION AUMENTO Noventa mil sucres (S/
 21 90.000,00), CAPITAL PAGADO AUMENTADO Cuarenta i cinco mil -
 22 sucres (S/45.000,00) POR PAGAR CAPITAL Cuarenta i cinco mil
 23 sucres (S/45.000,00), CAPITAL SOCIAL TOTAL Cienmil sucres -
 24 TOTAL CAPITAL ANTERIOR Cien mil sucres (S/100.000,00), SUS
 25 CRIPCION AUMENTO Novecientos mil sucres (S/900.000,00), CA
 26 PITAL PAGADO AUMENTADO Cuatrocientos cincuenta mil sucres -
 27 (S/450.000,00), POR PAGAR CAPITAL Cuatrocientos cincuenta -
 28 mil sucres (S/450.000,00), CAPITAL SOCIAL TOTAL Un millón de

Dra. Vicenta de Guillén
 Notaria
 Portoviejo - Manabí

1 sueros (S/1'000.000,00); QUARTA: Reforma del Estatuto So-
2 cial.- Se reforma el artículo quinto del Capítulo Segundo -
3 del estatuto Social de la Compañía e Ingeniería y Construc-
4 ciones DAVENEN Compañía Limitada, el mismo que en adelante
5 dirá: "Artículo quinto.- Capital Social.- El Capital social
6 de la Compañía Ingeniería y Construcciones DAVENEN Compañía
7 Limitada es de UN MILLON DE SUEROS (S/ 1'000.000,00), divi-
8 dido en UN MIL (1.000) participaciones ordinarias y nominati-
9 vas de un valor de UN MIL SUEROS (S/ 1.000,00) cada una, nu-
10 meradas de la cero cero uno (001) a la UN MIL (1.000), in-
11 clusive, cada participación de UN MIL SUEROS (S/ 1.000,00),
12 que estuviese totalmente pagada, dará derecho a un voto en -
13 las deliberaciones de la Junta General de Socios y a los de-
14 mas derechos que la ley confiere a los socios. Las participa-
15 ciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su
16 valor pagado". QUINTO.- Documentos habilitantes .- Se agre-
17 ga como documento habilitantes para su protocolización :
18 1 .- Nombramiento inscrito del señor Gregorio Mendoza Cede-
19 ño, como Gerente General de la Compañía Ingeniería y Cons-
20 trucciones DAVENEN Compañía Limitada. 2.- Acta de la Jun-
21 ta Universal de Socios de la Compañía Ingeniería y Construc-
22 ciones DAVENEN Compañía Limitada, celebrada en Portoviejo -
23 el veinte i cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta
24 y siete. SEXTA .- Exoneración de Impuestos.- Conforme lo -
25 previsto en el Decreto número setecientos treinta i tres -
26 (733) de veinte i cinco de Agosto de mil novecientos ochenta
27 i cinco, publicado en el Registro Oficial número ochog-
28 cientos setenta i ocho (878), del mismo mes y año, la -

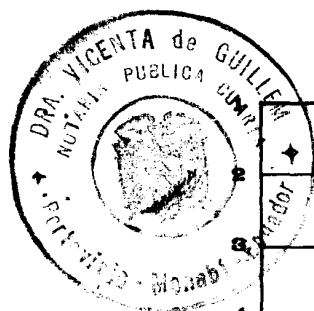


la presente escritura se encuentre exenta de todos los impuestos que gravan esta clase de actos. Usted señor Notario se dignará incorporar los demás cláusulas re rigor necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. firmado) Doctor Carlos Lara de la Haza. Abogado. Matrícula número sescientos setenta y cinco.- Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la misma que es copia del original que se archiva.- Presente el otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella.- La presente escritura no genera pago de impuesto. queda autorizada la persona interesada para inscribirla en el Registro Mercantil. Leídas que le fué la presente escritura de aumento de Capital íntegramente al otorgante, de principio a fin, en alto y clara voz, por mí, la Notaria, éste se afirma y se ratifica en lo expuesto, en presencia de los testigos Freddy Moreira Barreiro y Glenda Delgado Colenco, personas mayores de edad, vecinas de este lugar, idóneos y conocidos por mí, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que dá fé.- Enmendados: cantón, \$/1.000,00; Cinco, AUMENTADO, CUCIAL, treinta, Vale.- f) Gregorio Mendosa Cedeño. Gerente General de la Compañía Davemen Compañía Limitada. aquí un sello. firme) Testigo. Freddy Moreira. firme) Testigo Glenda Delgado. firme) La Notaria Pública. Dra. Vicenta de Guillén. aquí un sello.-

Analizó
Dra. Glenda Alarcón de Guillén
NOTARIA

DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INSERTAN A ESTE REGISTRO: -

DAVEMEN CIA. LTDA. ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA INGENIERA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN COMPANIA LIMITADA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1987. En Portoviejo, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las dos horas, en el local ubicado en la calle Pedro Gual 715 y Ricourte de esta ciudad de Portoviejo, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Ingeniería y Construcciones DAVEMEN Compañía Limitada, señores: Marcos Dávila Cedeño, - Jinmy Vélez Alarcón, Gregorio Mendoza Cedeño, Manuel Mendoza Vélez, Víctor Hugo Sacoto Pico, Dalcito García Cedeño y - Miriam Elisabeth Valdivieso Solórzano, todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del Capital suscrito y pagado de la Compañía Ingeniería y Construcciones DAVEMEN Compañía Limitada, quienes al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular del cargo señor Jinmy Vélez Alarcón y actuando como Secretario el Gerente General señor Gregorio Mendoza Cedeño. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a los concurrentes que es necesario que esta Junta analice y resuelva en forma definitiva el incremento del Capital Social de la Empresa para cumplir con la obligación legal prescrita en las reformas a la Ley de Compañías que establecen que hasta el 31 de Diciembre de 1987, las sociedades limitadas deberán incrementar su Capital Social hasta cubrir un mínimo de SETECIENTOS MIL SUQUES (S/. -



700.000,00). Expresa el Presidente que estando la Compañía inmersa en la antes indicada exigencia legal, ya que al momento cuenta con un Capital Social de CIENTO MIL SUQUES (S/ 100.000,00) y siendo la Junta de Socios el órgano facultado para resolver sobre alguna Aumento de Capital, pone a consideración de la presente Junta la Decisión relacionada con el incremento. A continuación intervienen todos y cada uno de los socios, quienes manifiestan individual y expresamente la decisión de incrementar su Capital Social, de conformidad al siguiente detalle: Toma la palabra el socio: Marcos Dávila Cedeño y manifiesta a la Junta que está en condición de incrementar su Capital Social en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL SUQUES (S/ 270.000,00), mediante la suscripción de Capital por este valor y el pago en numerario de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SUQUES (S/ 135.000,00), que lo tiene pagado e ingresado en la Empresa, en la Caja de la Compañía y que contablemente se encuentra registrado en la denominada cuenta de "aporte para futuras capitalizaciones". El saldo, esto es CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SUQUES (S/ 135.000,00), ofrece pagarlo el socio en un año, - plazo contado a partir de la fecha de inscripción del aumento de Capital. De inmediato interviene el socio: Jimmy Vélez Alarcón, quien manifiesta que está en condición de incrementar su Capital Social en la suma de CIENTO OCHENTA MIL SUQUES (S/ 180.000,00), mediante la suscripción de Capital por este valor y el pago en numerario de NOVENTA MIL SUQUES (S/90.000,00) que lo tiene pagado e ingresado en la Empresa, en la Caja de la Compañía y que contablemente se encuentra

Am G
Dr. Ricardo Alarcón de Guillerm
 NOTARIA

1 registrado en la denominada cuenta de "aporte para futuras ca
2 pitalizaciones". El saldo, esto es NOVENTA MIL SUCRES (S/.
3 90.000,00), ofrece pagarlo el socio en un año plazo, contado
4 a partir de la fecha de inscripción del Aumento de Capital.
5 Toma la palabra el socio: Gregorio Mendoza Cedeño y mani-
6 fiesta la Junta que está en condición de incrementar su Ca
7 pital Social en la suma de CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/.
8 180.000,00), mediante la suscripción de Capital por este -
9 valor y el pago en numerario de NOVENTA MIL SUCRES (S/. -
10 90.000,00), que lo tiene pagado e ingresado en la Empresa,
11 en la Caja de la Compañía y que contablemente se encuentra
12 registrado en la denominada cuenta de "aporte para futuras
13 capitalizaciones". El saldo, esto es NOVENTA MIL SUCRES (S/.
14 90.000,00), ofrece pagarlo el socio en un año, plazo conta
15 do a partir de la fecha de inscripción del Aumento de Capital.
16 A continuación interviene el socio: Manuel Mendoza Vélez y
17 manifiesta a la Junta que está en condición de incrementar
18 su Capital en la suma de NOVENTA MIL SUCRES (S/90.000,00)
19 mediante la suscripción de Capital por este valor y el pago
20 en numerario de CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/ 45.000,00)
21 que lo tiene pagado e ingresado en la Empresa, en la Caja
22 de la Compañía y que contablemente se encuentra registrado
23 en la denominada cuenta de "aporte para futuras capitaliza
24 ciones". El saldo, esto es CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.
25 45.000,00), ofrece el socio pagarlo en un año plazo a par-
26 tir de la fecha de inscripción del Aumento de Capital. De -
27 inmediato interviene el socio: Víctor Hugo Sacoto Pico y ma
28 nifiesta a la Junta que está en condición de incrementar -



su Capital en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/ 45.000,00), mediante la suscripción de Capital por este valor y el pago en numerario de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SUCRES (S/ 22.500,00), que lo tiene pagado e ingresado en la Empresa, en la Caja de la Compañía y que contablemente se encuentra registrado en la denominada cuenta de "aporte para futuras capitalizaciones". El saldo, esto es VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SUCRES (S/ 22.500,00), ofrece pagarlo el socio en un año, plazo contado a partir de la fecha de inscripción del Aumento de Capital. Toma la palabra el socio: Dálcito García Cedeño y manifiesta a la Junta que esta en condición de incrementar su Capital Social en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/ 45.000,00), mediante la suscripción de Capital por este valor y el pago en numerario de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SUCRES (S/ 22.500,00), que lo tiene pagado e ingresado en la Empresa, en la Caja de la Compañía y que contablemente se encuentra registrado en la denominada cuenta de Aporte para futuras capitalizaciones. El saldo, esto es VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SUCRES (S/ 22.500,00), ofrece pagarlo el socio en un año, plazo contado a partir de la fecha de inscripción del Aumento de Capital. y, A continuación interviene el socio: Mirians E. Valdivieso Solórzano y manifiesta que esta en condición de incrementar su capital social en la suma de NOVENTA MIL SUCRES (S/ 90.000,00), mediante la suscripción de Capital por este valor y el pago en numerario de CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/ 45.000,00), que lo tiene pagado e ingresado en la Empresa, en la Caja de la Compañía y que contablemente

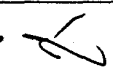
Ver
 Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
 NOTARIA

1 te se encuentra registrado en la denominada cuenta de "apor
2 te para futuras capitalizaciones". El saldo, esto es CUARENTA
3 Y CINCO MIL SUCRES (S/45.000,00), ofrece pagarlo el socio
4 cio en un año, plazo contado a partir de la fecha de suscrip
5 ción del Aumento de Capital. De inmediato interviene el -
6 Presidente y manifieste a los concurrentes que planteadas
7 como han sido las inquietudes de todos los socios, es neces
8 sario que la Junta se pronuncie al respecto. Se dan a con
9 tinuación varias intervenciones por parte de los socios -
10 concurrentes para finalmente la Junta resolver por unanimi
11 dad lo siguiente: 1. Incrementar el Capital Social de la -
12 Compañía Ingeniería y Construcciones DAVEMEN Compañía Limi
13 da, en la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/900.000,00), pa
14 ra completar UN MILLON DE SUCRES (S/ 1'000.000,00), de Capl
15 tal Social; 2. Acpetar la suscripción y pago del Capital -
16 que hacen todos y cada uno de los prenombrados socios, se
17 ñores: Marcos Dávila Cedeño, Jinmy Vélez Alarcón, Gregorio
18 Mendoza Cedeño, Manuel Mendoza Vélez, Víctor Hugo Sacoto -
19 Pico, Délcito García Cedeño y Mirians Elizabeth Valdivieso
20 Solórzano, en el Aumento de Capital que se opera en la Com
21 pañía; 3. Reformar el Estatuto Social de la Compañía Inge
22 niería y Construcciones DAVEMEN Compañía Limitada, especi
23 ficamente el Art. Quinto del Capítulo Segundo, de dicho -
24 Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "Art. Quin
25 to. Capital Social. El Capital Social de la Compañía es de
26 UN MILLON DE SUCRES (S/ 1'000.000,00), dividido en UN MIL
27 (1.000) participaciones ordinarias y nominetivas, de un va
28 lor de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una, numeradas de la



~~cero cero uno (001) e la UN MIL (1.000), inclusive, cada~~
~~participación de un MIL SUQUES (S/ 1.000 ,00), que estuvi~~
~~se totalmente pagada, dará derecho a un voto en las debi-~~
~~beraciones de la Junta General de Socios y a los demás de~~
~~rechos que la ley confiere a los socios. Las participacio~~
~~nes no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su~~
~~valor pagado"; y, 4. Autorizar al señor Gregorio Mendoza~~
~~Cedeño, para que en su calidad de Gerente y Representante~~
~~Legal de la Compañía Ingeniería y Construcciones DAVEMEN~~
~~Compañía Limitada, proceda a otorgar la Escritura Pública~~
~~que contenga el aumento de Capital Social y Reforma del -~~
~~Estatuto Social que se opera en la Compañía. No existiendo~~
~~otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso~~
~~para la elaboración de la presente Acta, la misma que pos~~
~~teriormente es aprobada por todos los socios y suscrita -~~
~~por cada uno de ellos para cumplir de esta manera con el~~
~~Art. 280 de la Ley de Compañías. Siendo las trece horas se~~
~~levanta la sesión. f) socios Marcos Dávila, Manuel Mendoza,~~
~~Jinmy Vélez, Víctor Hugo Sacoto y Dalcio García. Mirians~~
~~Valdivieso. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DAVEMEN~~
~~Cia. Ltda. Portoviejo, 14 de Agosto de 1986. Señor GREGO~~
~~RIO MENDOZA CEDENO. Ciudad. De mis consideraciones: Por~~
~~medio de la presente es grato hacerle conocer, que la Jun~~
~~ta Universal de Socios de la Compañía "INGENIERIA Y CONS~~
~~TRUCCIONES DAVEMEN Cia. Ltda. en sesión efectuada el día~~
~~14 de agosto de 1986 resolvió por unanimidad designarlo -~~
~~GERENTE GENERAL de la compañía, una vez que se conoció -~~
~~y aceptó la renuncia presentada por el señor Marcos Dávila~~

dictado
Dña. Dora Alarcón de Guillén
SECRETARIA

Cedeño, que se desempeñara en tales funciones hasta el día 12 de agosto de 1986. De conformidad a lo establecido en - los estatutos sociales de Ingeniería y Construcciones DAVEMEN CIA. LTDA, el Gerente General ejerce la representación legal de la sociedad, judicial y extrajudicialmente. La - Compañía INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la - Notaria Cuarta de Portoviejo e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 3 de Diciembre de 1985. Me encuentro - autorizado por la Junta Universal de socios de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA, para extender el presente nombramiento. Augurando exitos en las funciones a usted encomendadas, es grato suscribirme. Muy atentamente, f) - Jinny Vélez Alarcón Presidente de la Junta. RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas con apego a la ley y a los estatutos sociales de la compañía. Manta, 14 Agosto de 1986. g) Gregorio Mendoza. Aquí un sello del Registrador Mercantil. CERTIFICO: que la fotocopia del nombramiento que antecede es - igual a su original que reposa en el archivo de esta Dependencia judicial, el mismo que se encuentra en actual vigencia. Manta, 22 de Marzo de 1988. f) La Registradora Mercantil. aquí un sello.- 

Se otorgó ante mí, y en fé de ello con fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles, numeradas y rubricadas por mí, que la firmo y sello en la ciudad de Portoviejo, en la misma fecha y día de su otorg



gamiento.

LA NOTARIA PUBLICA,

[Signature]

Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA



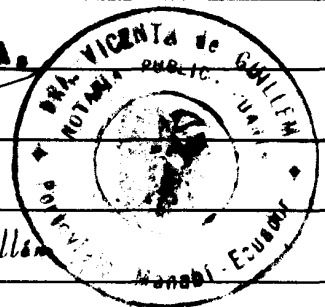
RAZON: Siento como tal que en esta fecha he anotado al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la presente Compañía, su aprobación mediante Resolución No. 88.4.2.1.0051 de fecha 10 de Junio de 1988, dictado por el Intendente de Compañías de Portoviejo.- Asimismo doy fé, que he anotado al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía, esta aprobación.- Todo lo cual, doy fé.

Portoviejo, Junio 17 de 1988

LA NOTARIA PUBLICA,

[Signature]

Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA



relig
Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA

DEJO INS . . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " INGENIERIA Y -
CONSTRUCCIONES DAVEMEN C. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI -
CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS (166) Y ANOTADA EN -
EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS TRES (303) EN ES
TA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION # 88-
4-2-1-0051 DE FECHA: 10 DE JUNIO DE 1.988, CUMPLIENDO ASI LO RESUEL
TO EN EL ARTICULO CUARTO, POR EL SEÑOR ABGDO. GUSTAVO BARRERA ESPI-
NALES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO-
ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1.985 DEL
REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DAVEMEN C. LTDA., -
CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON PORTOVIEJO, DRA.
VICENTA ALARCON DE GUILLEN, EL 5 DE FEBRERO DE 1.988.- HE DEJADO AR
CHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA
COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 22 DE JUNIO DE 1.988



Abgda. Rocio Alarcon Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta